

nes y Entidades representativas del sector serán responsables de la distribución y colocación de estas campañas de publicidad institucional, turística o cultural entre sus asociados.

Quinto.- Las solicitudes de autorización para contratar y colocar publicidad en el interior y exterior de los vehículos de auto-taxi se realizarán por los titulares de las licencias a través de las asociaciones y/o entidades representativas del sector a las que pertenezcan, salvo aquellos titulares que no pertenezcan a ninguna de estas asociaciones o entidades que presentarán la solicitud en nombre propio.

Sexto.- Dar publicidad de la resolución con indicación de los recursos que en su caso procedan.

Granada, 10 de octubre de 2016.-El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, fdo.: Raquel Ruz Peis.

NÚMERO 6.221

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Servicio desratización, desinfección y desinsectación y control legionelosis

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta, en Junta de Gobierno Local, sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, ha dispuesto:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Motril.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación y Compras.
 - c) Obtención de documentación:
 - c.1) Dependencia: Contratación y Compras.
 - c.2) Domicilio: Plaza España, s/nº.
 - c.3) Localidad y código postal: Motril 18600.
 - c.4) Teléfono: 958838353.
 - c.5) Fax: 958838355.
 - c.6) Correo electrónico: contratacion@motril.es
 - c.7) Dirección Internet perfil del contratante: <http://www.motril.es/perfil> del contratante.
 - c.8) Fecha límite obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de propuestas.
 - d) Número de expediente: 24/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción objeto: servicio desratización, desinfección y desinsectación de edificios municipales y núcleos de población en el término municipal de Motril, y control y prevención de legionelosis en la piscina municipal.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Duración del contrato: dos años a partir de la formalización del contrato, prorrogable por otro año más.

d) CPV: 90920000-2 y 90670000-4.

e) Los criterios de adjudicación son los dispuestos en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas:

A) Precio ofertado total incluido IVA: Máximo 50 puntos.

B) Diagnóstico anual del edificio Plaza de España (Ayuntamiento), Museo Historia de la Ciudad (Casa Garcés), Edificio del Museo Preindustrial, en el que se informe sobre los artesanos de madera: 3 puntos.

C) Mejora en la prestación del servicio en términos de sostenibilidad de modo que tenga implantado algún tipo de sistema de gestión certificado mediante un organismo debidamente acreditado, especialmente si es de índole medioambiental: 0,5 puntos por cada certificado, con un máximo de 3,5 puntos.

4. Tipo de licitación: Máximo anual 33.900 euros, IVA excluido (21%) 7.119 euros, importe total: 41.019 euros.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: no se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Plazo de presentación de solicitudes.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de Granada, en horario de 8,00 a 14,00h.

b) Lugar de presentación:

b.1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Motril, o también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por Fax, Télex o Telegrama, la remisión de la proposición, de 8,00 a 14,00 h.

7. Gastos de anuncios: los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Motril, 17 de octubre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Flor Almón Fernández.

NÚMERO 6.267

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Licitación del contrato administrativo especial cafetería del Centro Municipal del Mayor

EDICTO

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL "BAR-CAFETERÍA CENTRO MUNICIPAL DEL MAYOR" EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES.

D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER: De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Ogíjares de fecha 14 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa

túa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del "bar-cafetería Centro Municipal del Mayor" en el municipio de Ogíjares, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Ogíjares.
b) Dependencia que tramita el expediente. Área de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: Área de Contratación.
2) Domicilio: C/ Veracruz nº 1.
3) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada), CP: 18.151.

4) Teléfonos: 958187598, 958597902, 958597911,
5) Telefax: 958507066
6) Correo electrónico: contratacion@ogijares.org
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www. ayuntamientodeogijares.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta un día antes de la finalización del plazo para la presentación de la documentación.

d) Número de expediente: CAEPNSP-0116.
2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Administrativo Especial.
b) Descripción: Es objeto del contrato y por tanto objeto de la presente licitación, la adjudicación, ejecución, cumplimiento y extinción del contrato de explotación del bar-cafetería sito en la c/ Real Baja, 16, bajo, de Ogíjares, destinado prioritaria y preferentemente a los pensionistas y jubilados que son las personas usuarias del Centro Municipal del mayor y solo secundariamente, al resto de ciudadanos del municipio.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.

d) Lugar de ejecución:
1) Municipio de Ogíjares.
2) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada) CP: 18.151.

e) Plazo de ejecución: un (1) año.
f) Admisión de prórroga: el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes año a año hasta un máximo de dos prórrogas. De esta forma la duración potencial del contrato incluyendo las eventuales prórrogas no podrá ser superior a tres años.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000-2 (Servicios de cafetería).

3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación:
A. Criterios cuantificables mediante formulas matemáticas (65 puntos).

A1.- Canon ofertado: hasta 35 puntos.
Teniendo en cuenta que el canon mínimo anual es de 1.920 euros anuales, los licitadores deberán formular sus ofertas al alza. Para la asignación de puntos se tendrá en cuenta la siguiente fórmula matemática:

$PTi = PTmax \times (Ci - Cmin) / (Cmax - Cmin)$

Donde:

- PTmax = Puntuación máxima otorgada (35 puntos)
 - PTi = Puntuación otorgada al oferente i
 - Cmin = Canon mínimo anual (1.920 euros)
 - Cmax = Canon máximo anual (6.000 euros en todo caso o valor superior máximo ofertado si se justifica que no tiene carácter de desproporcionado o anormal)
 - Ci = Canon anual ofertado por el oferente i, en euros
- Canon anormal o desproporcionado:

Si la oferta de algún licitador es superior a 6.000 euros se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada. En este caso, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación.

Se deberá cumplimentar el ANEXO III del presente pliego.

A.2.- Reducción de los precios incluidos en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 30 puntos.

En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se incluye un listado de precios de bebidas y productos, con la consideración de precios máximos, que el contratista deberá ofrecer a los potenciales clientes. En este orden de cosas, el presente criterio de valoración consiste en el porcentaje de reducción ofrecido por cada licitador -que será único- aplicable sobre la totalidad de los productos y bebidas incluidas en el listado. Por tanto, el licitador no podrá aplicar el porcentaje de reducción sobre unos productos si y otros no. En caso de que así lo hiciera no será valorado en este apartado.

Para la asignación de puntos se tendrá en cuenta la siguiente fórmula matemática:

$PTi = PTmax \times PBi / PBmax$

Donde:

- PTmax = Puntuación máxima otorgada (30 puntos)

- PTi = Puntuación otorgada al oferente i
- PBmax=Porcentaje de bajada general de precios máximo ofertado
- PBi = Porcentaje de bajada general de precios ofertado por el oferente i

Se deberá cumplimentar el anexo IV del presente pliego.

B.- Criterios que dependen de un juicio de valor: 35 puntos.

B.1.- Mejoras en el servicio:

Las mejoras a valorar versan sobre los siguientes aspectos:

- Servicios o actuaciones complementarios (organización de fiestas, etc.) destinados a los usuarios del centro municipal del mayor y que supongan un valor añadido: hasta 25 puntos.

Para su valoración los licitadores deberán presentar una memoria suficientemente explicativa y detallada en el que se recojan:

- Descripción clara y precisa del tipo o tipos de servicios o actividades complementarios propuestos.
- Organización.
- Periodicidad de los servicios: anual, trimestral, mensual, semanal, etc.
- Programación.
- Si es o no gratuita para los usuarios. En caso de que no lo sea coste máximo por persona.
- Medios materiales y/o personales para su ejecución.
- Aportación gratuita de juegos de mesa a disposición de los usuarios del Centro Municipal del mayor: hasta 10 puntos.

Se valorará el tipo y el número de juegos de mesa durante toda la vida del contrato, debiendo aportarse la documentación pertinente para una correcta valoración (catalogo, fotografías, etc.). En caso de pérdida o deterioro por uso deberá o bien reponer el mismo juego o ser sustituido por otro de la misma calidad y tipo.

Puntuación máxima (apartado A + apartado B) = 100 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 117.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Canon mínimo anual: 1.920 euros.
6. Garantías exigidas. Garantía Definitiva por importe de 500 euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ambos tipos de solvencia en las formas y condiciones exigidas en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en el perfil del contratante.
 - b) Modalidad de presentación: La presentación podrá realizarse mediante entregas en el Registro del Ayuntamiento de Ogíjares, sito en C/ Veracruz, número 1, CP: 18151 del Municipio de Ogíjares (Granada), bien perso-

nalmente o bien mediante envío por mensajería o enviados por correo por medio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., o de la/s persona/s u organismo/s que la sustituyan en la gestión del servicio público universal de correos dentro del plazo señalado.

A efectos del lugar de presentación no rige el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por tanto, no se admitirán lugares de presentación distintos de los indicados, tales como Registros de otros órganos administrativos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Ogíjares.
2. Domicilio: C/ Veracruz nº 1.
3. Localidad y código postal. Ogíjares (Granada). CP: 18.151.
4. Dirección electrónica: contratación@ogijares.org.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares.
 - b) Dirección: C/ Veracruz nº 1.
 - c) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada). CP: 18.151.
 - d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante con la debida antelación.
10. Gastos de publicidad: Todos los gastos de anuncios que origine la licitación y ejecución serán de cuenta del adjudicatario.
11. Otras Informaciones: El Ayuntamiento aporta una relación de utensilios y bienes a disposición del futuro contratista.

Ogíjares, 20 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NÚMERO 6.256

AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2016

EDICTO

D. Angel Pérez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pampaneira, Granada

HACE SABER: Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de de septiembre de 2016 (BOP 186, de 28 de septiembre de 2015) y comprensivo aquel, del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, y laboral, dando cumplimiento a las previsiones establecidas en el artículo 20.2, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Lo-